

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000166

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00139

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA OBRA - META 0003	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	496900350041	CABESTRILLO CON INMOVILIZADOR PARA BRAZO ADULTO		
10	UNIDAD	805000080474	CORREA DE SUJECION DE NAILON DE 12 PUNTOS X 5 cm		
1	UNIDAD	495100060012	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO		
10	UNIDAD	805300010045	INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD		
2	UNIDAD	495100130115	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO		
1	UNIDAD	493700200045	MANOMETRO DE ALTA PRESION DE 0 A 3000 PSI CON FLUJOMETRO 0 A 15 L/minuto PARA BALON DE OXIGENO		
10	UNIDAD	890300020004	MOCHILA DE LONA		
1	UNIDAD	493700143176	NIPLE DE METAL CROMADO PARA BALON DE OXIGENO MEDICINAL		
1	UNIDAD	493700142317	NIPLE DE PLASTICO PARA BALON DE OXIGENO		
12	UNIDAD	495100100001	TERMOMETRO CLINICO ORAL		
20	UNIDAD	411000090175	TIJERA DE EXTRICACION 17 cm		
6	UNIDAD	495700740031	TORNIQUETE PARA EXTRACCION DE SANGRE		
1	UNIDAD	493700142096	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA OBRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad y bienestar del personal involucrado en la ejecución del proyecto mediante la dotación de equipamiento especializado para la atención de emergencias en obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Este aprovisionamiento cumple con lo estipulado en:

- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en Construcción Civil (R.M. N° 1275-2016-MTPE/2/14).
- Norma Técnica G.050 - Seguridad durante la construcción (RNE).
- El suministro de estos insumos permitirá la atención inmediata de incidentes y enfermedades comunes dentro del área de trabajo, minimizando riesgos y asegurando condiciones óptimas de salud ocupacional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de equipamiento para emergencias en obra es esencial para garantizar una atención oportuna ante accidentes durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

III.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CORREA DE SUJECION DE NAILON DE 12 PUNTOS X 5 cm	UND	10.00
2	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	UND	1.00
3	INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	UND	10.00
4	TIJERA DE EXTRICACION 17 CM	UND	20.00
5	TORNIQUETE PARA EXTRACCION DE SANGRE	UND	6.00
6	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO	UND	2.00
7	MANOMETRO DE ALTA PRESION DE 0 A 3000 PSI CON FLUJOMETRO 0 A 15 L/minuto PARA BALON DE OXIGENO	UND	1.00
8	VASO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UND	1.00
9	NIPLE DE PLASTICO PARA BALON DE OXIGENO	UND	1.00
10	NIPLE DE METAL CROMADO PARA BALON DE OXIGENO MEDICINAL	UND	1.00
11	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UND	12.00
12	CABESTRILLO CON INMOVILIZADOR PARA BRAZO DE ADULTO	UND	3.00
13	MOCHILA DE LONA	UND	10.00

III.2. Características técnicas:





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	CORREA DE SUJECION DE NYLON DE 12 PUNTOS X 5 cm	10.00	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo de inmovilización utilizado para la sujeción segura del paciente sobre camilla rígida o tabla espinal durante el traslado en situaciones de emergencia, rescate o atención. Material: Nylon de alta resistencia, impermeable y lavable. Sistema de sujeción: 12 puntos de anclaje. Ancho de correa: 5 cm. Correas ajustables para inmovilización firme y segura. Sistema de cierre: Velcro industrial de 5 cm en cada extremo y/o hebillas plásticas de liberación rápida. Costuras reforzadas de alta resistencia a la tracción. Compatible con camillas rígidas de polietileno (tabla espinal). Resistente a fluidos corporales y agentes de limpieza hospitalarios. Reutilizable previa desinfección. 	
2	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	1.00	<ul style="list-style-type: none"> Estetoscopio clínico de uso médico para evaluación cardiopulmonar en pacientes adultos. Material: Cabezal de acero inoxidable o aleación de aluminio. Tubo flexible de PVC de alta resistencia. Olivas suaves anatómicas. Diafragma sensible para auscultación precisa. Libre de látex. 	
3	INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	10.00	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo para inmovilización cervical en pacientes politraumatizados. Material: Espuma de poliuretano recubierta con cordura impermeable. Base adaptable a cualquier tabla espinal. Cintas de sujeción con velcro. Fácil limpieza y desinfección. Resistente a fluidos. 	

MEJORAMIENTO DE CARRITERA LANGUI LINDO MANTENIMIENTO
Lc. Florencia Salazar Cueva
INFERMERA
D.O. 111111
EP 21000
Hagamos
Historia

RESIDENTE DE OBRAS
C.O. N° 83710
CPESCO


Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRAS
RIP 51555
CPESCO

PLAN COPESCO
René García Torres
CENTRO DE INVESTIGACIONES
ARQ. TTT. TOR.
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y S.S. Y S.S. Y S.S.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9	NIPLE DE PLASTICO PARA BALON DE OXIGENO	1.00	<ul style="list-style-type: none"> • Accesorio de conexión utilizado para adaptar el balón de oxígeno al regulador o flujómetro. • Material: Plástico resistente de alta presión. • Rosca estándar compatible con válvula de balón medicinal. • Resistente a presión mínima de 2000 psi. • Uso médico. • 	
10	NIPLE DE METAL CROMADO PARA BALON DE OXIGENO MEDICINAL	1.00	<ul style="list-style-type: none"> • Conector metálico utilizado para asegurar la conexión hermética entre el balón de oxígeno y el regulador. • Material: Bronce o acero con acabado cromado anticorrosivo. • Rosca estándar para balón de oxígeno medicinal. • Alta resistencia a presión (mínimo 2000 psi). • Sellado hermético. 	
11	TERMOMETRO CLINICO ORAL	12.00	<ul style="list-style-type: none"> • El termómetro clínico oral, diseñado para la medición de la temperatura corporal por vía oral, con lectura en grados Celsius (°C). Garantiza precisión y fácil lectura gracias a su escala graduada en décimas de grado. • Rango: 35 °C a 42 °C • Escala: Graduación en grados centígrados (°C) • Subdivisión: Décimas de grado (0.1 °C) • Material del cuerpo: Vidrio delgado de alta transparencia. • Capilar: Tubo capilar de vidrio de diámetro uniforme. • Ampolla: Contiene mercurio como sustancia termométrica. • Sistema interno: Capilar comunicado con una ampolla llena de mercurio. 	
12	CABESTRILLO CON INMOVILIZADOR PARA BRAZO DE ADULTO	3.00	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo de soporte para inmovilización del miembro superior en caso de lesión. Se usa en los primeros auxilios en esguinces, fracturas o lesiones de brazo y hombro. • Material: Tela resistente y lavable. • Talla: Adulto estándar. • Correa ajustable para cuello. • Diseño ergonómico. • Color negro o azul. 	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	MOCHILA DE LONA	10.00	<ul style="list-style-type: none"> • Mochila de emergencia sin contenido. • Fabricación: Nacional. • Material: Lona o material sintético resistente e impermeable. • Color: Naranja llamativo (alta visibilidad). • Seguridad: Una (01) cinta reflectiva frontal o perimetral. • Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alto: 43 cm ○ Ancho: 34 cm ○ Profundidad: 16 cm • Diseño: <ul style="list-style-type: none"> ○ Compartimiento principal amplio. ○ Cierre resistente (cremallera reforzada). ○ Correas acolchadas y ajustables para hombros. • Peso: Ligera y ergonómica para fácil transporte. 	
----	-----------------	-------	--	---

III.3. Normas Técnicas (de corresponder).

- RM N° 039-2020 MINSA - Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019.
- RM N° 040-2020 MINSA - Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus.
- RM 055-2020-TR - Guía para la Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificaciones.
- OSHA (29 CFR 1910.134) - Norma de Protección Respiratoria.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

V.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

V.2. Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

VI.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega del bien.

VI.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

VI.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega del bien.

VI.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
Vigencia de poder.
Factura electrónica.
Guía de remisión electrónica

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido.
Contar con RNP- vigente.
No tener impedimentos para contratar con el estado.
El proveedor dedicado al objeto de la contratación

10.1. otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

12. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Table with 9 columns: RIESGO, PRIORIDAD, ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS (MITIGAR EL RIESGO, EVITAR EL RIESGO, ACEPTAR EL RIEGO, TRANSFERIR EL RIESGO), ACCIONES A REALIZAR, ASIGNACION DEL RIESGO (ENTIDAD, CONTRATISTA). Row 1: Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación. Media. X in TRANSFERIR EL RIESGO column. Remitir al TCP para su evaluación y sanción. X in CONTRATISTA column.

Historia
Lic. Florencio Salazar
ENFERMERO
EP 2 1100

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LANQUIN
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
C.R. 51655



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

